

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00751 - 00 (*Medidas cautelares*)

Obre en autos y póngase en conocimiento de la ejecutante las respuestas allegadas por los bancos, así: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA -BBVA- (pdf 05 C2); BANCOLOMBIA (pdf 06 C2); BANCO DE OCCIDENTE (pdf 07 C2); BANCO DE BOGOTÁ (pdf 08 C2); BANCO FALABELLA (pdf 09 C2); BANCO DAVIVIENDA (pdf 10 C2); BANCO SCOTIABANK COLPATRIA (pdf 11 C2); BANCO PICHINCHA (pdf 12 C2); BANCO AV VILLAS (pdf 13 C2).
NOTIFIQUESE(2),

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Estado No.29 del 05/07/2023

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 00063db0705ecdffa60d8a79707858df59c29fc2238fa8740bd8e57ac3a23e841

Documento generado en 04/07/2023 04:33:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>